



DEPARTAMENTO JURIDICO
K4037 (962) 2017

Jurídico

ORD.: 2510

MAT.: Atiende presentación de 09.05.2017, de Sr. Daniel Cabello Cortés, en representación de empresa Automatiza S.p.A., sobre autorización de sistema de registro y control de asistencia.

- ANT.:**
- 1) Memo N°161 de 18.05.2017, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.
 - 2) Memo N°41, de 16.05.2017, de Jefe Departamento Jurídico.
 - 3) Correo electrónico de 03.05.2017, de Sr. Pedro Julio Martínez, en representación de empresa Automatiza S.p.A.
 - 4) Presentación de 09.05.2017, de Sr. Daniel Cabello Cortés, en representación de empresa Automatiza S.p.A.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

07 JUN 2017

**A : SR. DANIEL CABELLO CORTÉS
EMPRESA AUTOMATIZA S.P.A.
ESTADO N°235, OFICINA 1405
SANTIAGO /**

Mediante su presentación del antecedente 4), complementada a través de correo electrónico de antecedente 3), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si la solución de registro y control de asistencia que presenta, denominada HF7000 - Premium - 1Y, y su respectivo proceso de verificación, se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

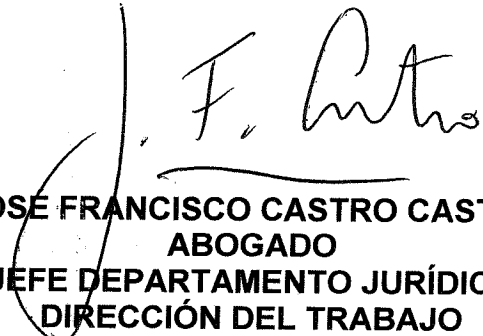

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la recurrente ha presentado un informe de certificación emitido por la empresa ST- Computación S.A., Rut N°85.630.300-4, suscrito por el Sr. Patricio Durán Urizar.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo al citado dictamen.

Dicho trámite fue evacuado mediante el memorándum de antecedente 1), señalando que la plataforma cumple con las exigencias que establece el pronunciamiento citado.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que, de acuerdo al informe de certificación que se ha tenido a la vista, el sistema de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, denominado HF7000 - Premium - 1Y, propuesto por la empresa Automatiza S.p.A., se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016, por lo que resulta válida su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,



JOSE FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO


ZSP/RCG

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control